Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N| 1138/2022

REF: RATIFICA CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN – TRASLADO DE R.S.U.- SOLICITA FONDO PERMANENTE

FUNDAMENTOS:

Con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió con La Comunidad Regional del Departamento San Alberto y con los municipios y comunas de Mina Clavero, Villa Cura Brochero, Ambul, Panaholma, San Lorenzo, Arroyo de Los Patos, Las Calles y Las Rabonas un CONVENIO MULTILATERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA TRASLADO DE R.S.U. DESDE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE MINA CLAVERO.-

Nuestra Municipalidad utiliza la Planta de Trasferencia de Residuos Sólidos Urbanos ubicada en la localidad de Mina Clavero, desde la cual se efectúa el traslado de los R.S.U. hasta la Planta de Disposición Final del Ente Traslasierra Limpia ubicada en la Ruta N°148 de la Ciudad de Villa Dolores.-

Así, nueve municipios y comunas del norte del Departamento utilizan esta planta de transferencia, evitando efectuar el traslado directo hasta Villa Dolores implicando una importante reducción de los costos, una mejor operatividad en la gestión de los R.S.U. y la desconcentración del tránsito pesado sobre Ruta 14, entre tanto otros beneficios.

Recientemente, el camión que era utilizado en el marco de Planta de Transferencia para el traslado de las bateas fue siniestrado, motivo por el cual urge efectuar la adquisición de una unidad vehicular nueva que permita continuar con la prestación.-

A los fines de posibilitar tal adquisición, en la reunión de la Comunidad Regional de fecha 24 de junio de 2.022 se acordó que cada municipio y comuna efectuará un aporte dinerario proporcional a favor de LA COMUNIDAD REGIONAL a los fines de que ésta efectúe la compra de un camión con un mínimo de 300 CV (caballos de fuerza) con doble eje a los fines de realizar el traslado de los R.S.U. precitado, cuyo valor asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($21.200.000) conforme la cotización más conveniente realizada por la empresa BETA S.A..-

Por ello, se determinaron porcentajes de aportes en razón de la cantidad de habitantes de cada localidad en base a un relevamiento por localidad arrojando que la Localidad de Nono debe aportar un diez con sesenta y tres por ciento

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

(10.63%) sobre el total, el que se calcula en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta ($2.253.560), monto cotizado al 08 de junio de 2.022 sin transferencia.
El camión será de propiedad de LA COMUNIDAD REGIONAL y se destinará exclusivamente al traslado de R.S.U. de los municipios y comunas firmantes del acuerdo, funcionando en el marco de la Planta de Transferencia de Mina Clavero.-
El acuerdo se estima altamente beneficioso para el municipio en virtud de que se garantiza la continuidad del servicio para la adecuada gestión de R.S.U., a un costo accesible y relativamente bajo en comparación con el costo que demandaría el traslado individual de R.S.U. hasta la Ciudad de Villa Dolores.-
Que a los fines de efectuar el pago del aporte comprometido sin que ello afecte las erogaciones ya presupuestadas se estima oportuno y conveniente solicitar un préstamo al Fondo Permanente de Municipios y Comunas para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales, el que será devuelto en treinta y seis cuotas sin interés mediante la retención de los fondos coparticipables.-
Que es facultad de este Concejo Deliberante de acuerdo al art. 5 y 123 de la C.N., art. 180 y 186 inc. 7 de la C. pcial y art. 30 inc. 1 y 30 de la Ley 8.102.
Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1138/2022

Artículo 1: RATIFÍQUESE en todos sus términos el CONVENIO MULTILATERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA TRASLADO DE R.S.U. DESDE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE MINA CLAVERO de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con La Comunidad Regional del Departamento San Alberto y con los municipios y comunas de Mina Clavero, Villa Cura Brochero, Ambul, Panaholma, San Lorenzo, Arroyo de Los Patos, Las Calles y Las Rabonas, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2: FACULTESE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones y a suscribir toda la documentación que fuera necesaria para efectivizar el convenio ratificado mediante la cláusula precedente.-

Artículo 3: FACULTESE al Intendente Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta ($2.253.560), con destino al pago del aporte especificado en el convenio ratificado por el artículo primero.-

Artículo 4: FACULTESE al Intendente Municipal para que en pago del crédito ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Municipalidad, las cuotas pactadas, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Artículo 5: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Artículo 6: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos de La Municipalidad provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Artículo 7:COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 1138/2022:
En la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 19 días del mes de julio de dos mil veintidós.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono